

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2025.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato servicio de representación de tres espectáculos artísticos, dentro de la programación del ciclo de conciertos, “Navidad Musical en Distritos 2025”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato artístico de naturaleza privada cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

- Expediente: 2025/NSP/001087.
- Objeto: CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE TRES ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS A CELEBRAR LOS DÍAS 2, 3 Y 11 DE DICIEMBRE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE CONCIERTOS DENOMINADO “NAVIDAD MUSICAL EN DISTRITOS 2025”.
- Importe de adjudicación: 9.600,00 € IVA no incluido.
- Importe del IVA: 2.016,00 €.
- Importe total: 11.616,00 €.
- Aplicación presupuestaria del gasto: 01171-92401-22609.
- Plazo de duración del contrato: Desde el día 2 de diciembre al 11 de diciembre de 2025 ambos incluidos: 10 días.
- Días de ejecución de las prestaciones: 3 días, 3 representaciones los días 2, 3 y 11 de diciembre de 2025.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 a). 2º de la LCSP.
- Adjudicatario: FACTORÍA DE TECNOLOGÍA Y CULTURA, S.L. (NIF B90471723).
- RESPONSABLE DEL CONTRATO: A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y

adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada a D. Rafael Guillén Velasco, Jefe de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana. y como suplente, en caso de ausencia o enfermedad D. Carlos Raynaud Ferrer, Jefe de Negociado de Participación Ciudadana”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LJONLXWICZORANBHIU>

2.2.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de inspección técnica de vehículos adscritos al parque automovilístico.

ACUERDO

“PRIMERO.- Reconocer una obligación a favor de la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA), con CIF A41398645, por importe de 1.362,61 euros correspondientes al gasto ocasionado por el servicio de inspección técnica de los vehículos adscritos al Parque Automovilístico propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, prestado durante el período comprendido entre el 6 de febrero y el 25 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 01031.92013.21400.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UIQrjbjnBHmjuT40iknbWQ==>

2.3 Aprobar la prórroga del contrato de suministro de piezas de repuestos, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro con número de expte. 2024/SSU/000954/LOTE 1/PROR1 con las especificaciones siguientes:

EXPTE.: 2024/SSU/000954/L1/PROR1.

OBJETO: Prórroga de la suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal. Lote 1: Repuestos.

Adjudicatario: 216INNOVA24H S.L.

CIF: B-91859454.

IMPORTE DEL CONTRATO: 22.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 4.620,00 €.

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: 26.620,00 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92013-21400/2025</i>	<i>1.000,00 euros</i>
<i>01031-92013-21400/2026</i>	<i>25.620,00 euros</i>

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año que comprenderá desde el día 30 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2026.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Art. 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2024/SSU/000954/L1/PROR1, en las aplicaciones presupuestarias abajo indicadas:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92013-21400/2025</i>	<i>1.000,00 euros</i>
<i>01031-92013-21400/2026</i>	<i>25.620,00 euros</i>

Respecto a la anualidad futura, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2026.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LIXM3JN4WAVG6UAW4A>

2.4.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de neumáticos, lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro con número de expte. 2024/SSU/000954/L2/PROR1 con las especificaciones siguientes

EXPTE.: 2024/SSU/000954/L2/PROR1

OBJETO: Prórroga de la suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal. Lote 2: Neumáticos.

Adjudicatario: NEUMÁTICOS SOLEDAD S.L.

CIF: B-03260684.

IMPORTE DEL CONTRATO: 22.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 4.620,00 €.

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: 26.620,00 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92013-21400/2025</i>	<i>1.000,00 euros</i>
<i>01031-92013-21400/2026</i>	<i>25.620,00 euros</i>

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año que comprenderá desde el día 30 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2026

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Art. 159 LCSP

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2024/SSU/000954/L2/PROR1, en las aplicaciones presupuestarias abajo indicadas:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92013-21400/2025</i>	<i>1.000,00 euros</i>
<i>01031-92013-21400/2026</i>	<i>25.620,00 euros</i>

Respecto a la anualidad futura, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2026.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LI4CTJF3YEHDCUCWAE>

2.5.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de pequeño material y herramientas, lote 3.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro con número de expte. 2024/SSU/000954/L3/PROR1 con las especificaciones siguientes

EXPTE.: 2024/SSU/000954/L3/PROR1.

OBJETO: Prórroga de la suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal. Lote 3: Pequeño material y herramientas.

Adjudicatario: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN S.L.U.

CIF: B-14651046.

IMPORTE DEL CONTRATO: 18.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 3.780,00 €

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: 21.780,00 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92013-21400/2025</i>	<i>1.800,00 euros</i>
<i>01031-92013-21400/2026</i>	<i>19.980,00 euros</i>

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año que comprenderá desde el día 30 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2026.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Art. 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2024/SSU/000954/L3/PROR1, en las aplicaciones presupuestarias abajo indicadas:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92013-21400/2025</i>	<i>1.800,00 euros</i>
<i>01031-92013-21400/2026</i>	<i>19.980,00 euros</i>

Respecto a la anualidad futura, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2026.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LIFC7656UYYPBG4DSOQ>

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de aceites y lubricantes, lote 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro con número de expte. 2024/SSU/000954/L4/PROR1 con las especificaciones siguientes

EXPTE.: 2024/SSU/000954/L4/PROR1.

OBJETO: Prórroga de la suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal. Lote 4: Aceites y lubricantes.

Adjudicatario: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN S.L.U.

CIF: B-14651046.

IMPORTE DEL CONTRATO: 4.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 8400,00 €

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: 4.840,00 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92013-21400/2025</i>	<i>200,00 euros</i>
<i>01031-92013-21400/2026</i>	<i>4.640,00 euros</i>

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año que comprenderá desde el día 30 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2026.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Art. 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2024/SSU/000954/L4/PROR1, en las aplicaciones presupuestarias abajo indicadas:

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92013-21400/2025</i>	<i>200,00 euros</i>
<i>01031-92013-21400/2026</i>	<i>4.640,00 euros</i>

Respecto a la anualidad futura, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2026.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LIG3J5HNBV5G4NLGAQ>

2.7.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de materiales para la imprenta municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente número 2025/SSU/001049 instruido para la contratación suministro de materiales para la Imprenta Municipal, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2025/SSU/001049 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2025/SSU/001049.

Objeto: Suministro de materiales para la Imprenta Municipal.

Presupuesto base de licitación: 140.200,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 29.442.00 €.

Importe total: 169.642,00 €, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 140.200,00 €.

<i>LOTE 1: Consumibles para plotter de impresión y corte, modelo VERSACAM VS 640-J, UV-LED VERSAUV LEF-300 y WIDLASER C700.</i>	
<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>43.700,00 €</i>
<i>IVA (21%)</i>	<i>9.177,00 €</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>52.877,00 €</i>
<i>LOTE 2: Suministro de papel técnico para la Imprenta.</i>	
<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>63.000,00 €</i>
<i>IVA (21%)</i>	<i>13.230,00 €</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>76.230,00 €</i>
<i>LOTE 3: Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal.</i>	
<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>6.000,00 €</i>
<i>IVA (21%)</i>	<i>1.260,00 €</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>7.260,00 €</i>
<i>LOTE 4: Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal</i>	
<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>12.700,00 €</i>
<i>IVA</i>	<i>2.667,00 €</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>15.367,00 €</i>
<i>LOTE 5: Suministro material para rotulación y para impresoras de tarjetas de PVC</i>	
<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>14.800,00 €</i>
<i>IVA</i>	<i>3.108,00 €</i>
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>17.908,00 €</i>

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	<i>2026</i>	<i>01031/92016/22000</i>	<i>52.877,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>2026</i>	<i>01031/92016/22000</i>	<i>76.230,00 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>2026</i>	<i>01031/92016/22000</i>	<i>7.260,00 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>2026</i>	<i>01031/92016/22000</i>	<i>15.367,00 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>2026</i>	<i>01031/92016/22000</i>	<i>17.908,00 Euros</i>

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución para todos los lotes es de doce meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2026.

Plazo de entrega del suministro: El plazo máximo de entrega se establece en tres días naturales a contar desde aquel en que se efectúa el pedido.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LJGZL656YJUCCZBUIU>

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de suscripción de licencias de software, lote 3.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se indica a continuación, correspondiente al expediente 2024/SSU/000387, instruido para la contratación de la “Suscripción de Licencias de Software – LOTE 3: PRESTO”, a favor del acreedor que se relaciona:

Nº factura proveedor: 3602505376.

Nº de registro Entrada FACe: REGAGE25e00055235150.

Importe total facturado (IVA incluido): 6.437,88 €.

Fecha entrada FACe: 24/06/25.

Período facturado: Junio de 2025.

Proveedor: SEIDOR TECH SAU (A33204306).

SEGUNDO: Imputar el gasto de 6.437,88 € a la aplicación presupuestaria 01101-92017-21600”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//lfOiQDOd20dlTOFfX5eUQ==>

2.9.- Aprobar el Protocolo de Intenciones con la Fundación Universidad Loyola Andalucía, por el que se promueve iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 y al establecimiento de instrumentos jurídicos para impulsar actuaciones de colaboración.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Universidad Loyola Andalucía que se adjunta, con el objeto de promover iniciativas

concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 que se celebrará en la Ciudad de Sevilla así como el establecimiento de los instrumentos jurídicos que resulten más adecuados para impulsar actuaciones concretas de colaboración. Este Protocolo se materializará en la firma de un Convenio de Colaboración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XGWr4cUebsqHt4XnoBCGCg==>

2.10.- Aprobar el Protocolo de Intenciones con la Fundación Universitaria Fernando III El Santo, por el que se promueven iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 y al establecimiento de instrumentos jurídicos para impulsar actuaciones de colaboración.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Universitaria Fernando III El Santo, que se adjunta, con el objeto de promover iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 que se celebrará en la Ciudad de Sevilla así como el establecimiento de los instrumentos jurídicos que resulten más adecuados para impulsar actuaciones concretas de colaboración. Este Protocolo se materializará en la firma de un Convenio de Colaboración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WL82Hte5GQoOCRyeMGIVkQ==>

2.11.- Aprobar el Protocolo de Intenciones con la Universidad Internacional de Andalucía, por el que se promueven iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 y al establecimiento de instrumentos jurídicos para impulsar actuaciones de colaboración.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad Internacional De Andalucía, que se adjunta, con el objeto de promover iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 que se celebrará en la Ciudad de Sevilla así como el establecimiento de los instrumentos jurídicos que resulten más adecuados para impulsar actuaciones concretas de colaboración. Este Protocolo se materializará en la firma de un Convenio de Colaboración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WlqiRmDP6KRI6tXEQbDj/w==>

2.12.- Aprobar el Protocolo de Intenciones con el Colegio Profesional de Economistas, por el que se promueven iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 y al establecimiento de instrumentos jurídicos para impulsar actuaciones de colaboración.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo de Intenciones entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, que se adjunta, con el objeto de promover iniciativas concretas que contribuyan a la conmemoración de la Exposición de 1929 que se celebrará en la Ciudad de Sevilla así como el establecimiento de los instrumentos jurídicos que resulten más adecuados para impulsar actuaciones concretas de colaboración. Este Protocolo se materializará en la firma de un Convenio de Colaboración.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SzCBGTyF+AAprKaObEO+UQ==>

2.13.- Acordar la ampliación de las anualidades de los contratos mixtos de obras del proyecto de ejecución de rehabilitación del Pabellón Real y su adecuación a uso expositivo; y del centro de estudios de arquitectura Aníbal González y su mantenimiento, para los años 2026 a 2030.

ACUERDO

“PRIMERO.- Acodar la ampliación de las anualidades contempladas en la contratación de contrato mixto de obras del Proyecto de ejecución para la rehabilitación del Pabellón Real y su adecuación a uso expositivo y centro de estudios de Arquitectura Aníbal González y su mantenimiento, comprendiendo las anualidades 2026 a 2030.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención y Contabilidad, al Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo, así como al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SjbOohWmaLAAnte5hnjBZA==>

2.14.- Tomar conocimiento del decreto del Sr. Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud número 8843, de 27 de octubre de 2025, relativo a la financiación del área degradada del barrio Martínez Montañés del Polígono Sur.

ACUERDO

“PRIMERO: Tomar conocimiento del decreto del Sr. Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud número 8843, de fecha 27 de octubre de 2025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bmP6Kl3/giYh+QSWYHXM6Q==>

2.15.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado en sesión de 4 de noviembre de 2025 del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se aprueba una modificación presupuestaria en el vigente presupuesto de la GUMA.

ACUERDO

“ÚNICA.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, por la que se aprueba una modificación presupuestaria para la transferencia de créditos, por un importe total de 701.423,66 euros, entre partidas de diferentes Capítulos, en concreto, desde diversas partidas del Capítulo 1 “Gastos de Personal” hacia otras del Capítulo 2 y 3 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente 2025 en vigor, que se citan en la Parte Expositiva del presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F18FWHPQufLgyeeBAvOZGQ==>

2.16.- Autorizar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, la ocupación temporal por adjudicación directa, de dos parcelas sitas en San Jerónimo-Alamillo.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la ocupación temporal y parcial, por adjudicación directa, de las siguientes parcelas, que a continuación se identifican, para el fin y en las condiciones expresadas a continuación:

1. Objeto de la autorización.

A) Descripción: Parcela ZV colindante a Nave de Renfe (ZV4 API-DMN-01 San Jerónimo-Alamillo).

Código del bien: 35729.

Situación: Propiedad Ayuntamiento de Sevilla.

Referencia catastral: 5754903TG3455S0001GU, superficie gráfica: 13.397 m².

Ubicación: Parcela E.L. ZV-4 API-DMN-01 S. Jerónimo Alamillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 3703, Libro 128, Folio 182, Finca Registral nº 6102. (14.485,90 m²).

Naturaleza y Uso: Dominio público, uso público común general.

Superficie total de la parcela: 14.485,90 m². (Según Inventario Municipal).

Superficie susceptible de ceder: 9.654 m²

B) Descripción: PARCELA SIPS S-4 API -DMN-01 SAN JERÓNIMO ALAMILLO.

Código de bien Inventario: 35724.

Situación: Propiedad Ayuntamiento de Sevilla.

Referencia catastral: 5754902TG3455S0001YU, Superficie 4.069 m².

Ubicación: Parcela SIPS S4 en API-DMN-01 S. Jerónimo-Alamillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 17 de Sevilla, Tomo 3703, Libro 128, Folio 164, Finca Registral nº 6096.

Naturaleza y Uso: Dominio público, adscrito a servicio público.

Superficie total de la parcela: 4.146,02 m². (Según Inventario Municipal).

Superficie a ceder: 4.069 m².

Superficie total a ceder: 13.723,00 m².

2. Finalidad.

La instalación de una planta de hormigón, almacenes, talleres, zonas de acopio, parque de maquinaria, vivero para trasplantes de árboles, casetas de trabajadores, talleres y aparcamiento de trabajadores, todas necesarias para la ejecución de la obras del Metro de Sevilla, Línea 3 Norte, tramo III, San Lázaro-Macarena.

3. Autorizado.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (Dirección General de Infraestructuras del Transporte).

4. Condiciones

a) Plazo de la autorización.

El mismo será por un periodo de 46 meses como solicita el interesado, siendo conforme con lo establecido en el artículo 59.2 del RBELA, que determina que en ningún caso podrá otorgarse autorización por tiempo indefinido.

b) Canon.

No sujeta a canon, atendiendo a que la utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público no llevan aparejada una utilidad económica para la entidad autorizada.

c) Deberes de la autorización:

- Responsabilidad de la ocupación, para lo cual deberá mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de adecuación de las instalaciones, conservación y mantenimiento y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.

- Destinar el inmueble únicamente para el uso que se ha autorizado.

- Deberá sufragar todos los gastos de luz, agua y cualquier otro que se genere en el desarrollo del uso autorizado.

- Deberá abonar cuantos impuestos, tasas y demás tributos procedan.

- Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

- El autorizado deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de autorización y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

- Desmantelamiento de las instalaciones que acometa en el inmueble, debiendo a la finalización del plazo de autorización, devolver aquél al Ayuntamiento en perfecto estado de limpieza, ornato y conservación.

d) Facultades de la autorización:

- La ocupación del inmueble objeto de la autorización hasta la revocación o extinción de la misma por cualquier causa.
- Derecho al pacífico ejercicio del uso objeto de autorización, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.
- Renunciar a la autorización antes de la finalización del plazo previsto, sin derecho a indemnización alguna.

e) *Previsiones para caso de incumplimiento: Son causas que facultan a las Administración para revocar la autorización, sin derecho a indemnización y recuperar el bien:*

- el uso del bien para un destino distinto al autorizado.

f) *Transmisibilidad.*

Según el artículo 92.2 de la LPAP, no serán transmisibles las autorizaciones para cuyo otorgamiento deban tenerse en cuenta circunstancias personales del autorizado.

g) *Revocación*

De conformidad con el artículo 92.2 de la LPAP, las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

h) *Extinción.*

El artículo 75 del RBELA dispone que las licencias otorgadas sobre el dominio público se extinguirán y revocarán por las causas establecidas en el artículo 32 de la LBELA, previo expediente instruido al efecto. Además de las indicadas en el precitado artículo, también son causas de extinción:

- Extinción de la personalidad jurídica del autorizado.
- Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión por cualquier causa, incluida la producida por la modificación de la personalidad jurídica del concesionario, por fusión, absorción o escisión.
- La declaración de concurso o de insolvencia.

i) *Recuperación de bien inmueble.*

A la extinción de la autorización por cualquier causa, revertirá al Ayuntamiento el inmueble, libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

El autorizado tiene la obligación de abandonar y dejarlo libres y expeditos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado para ello; reconociéndose su potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

j) *Anotación en inventario.*

El acuerdo autorizando el uso común especial habrá de ser anotada en el Inventario Municipal de bienes y derechos, al repercutir sobre la situación física y jurídica del bien inmueble sobre el que recae (artículos 59 LBELA y 97 RBELA).

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía (Dirección General e Infraestructuras del Transporte), a la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia, a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente y a la Sección de Inventario y Tráfico Jurídico, a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r+WI2oJuFBsIHhawDBp2Ww==>

2.17.- Aprobar el gasto y adjudicar el contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Bilbao, nº 4.

ACUERDO

“PRIMERO. - Autorizar y disponer el gasto de 82.577,34 €, correspondiente al ejercicio 2025 para el abono de la renta del contrato de arrendamiento que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

ARRENDADOR: EMVISESA.

INMUEBLE: C/Bilbao nº4.

USO: Sede de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla.

IMPORTE: 82.577,34 €.

PERIODO: Noviembre y Diciembre de 2025 (desde la firma del contrato, de forma que si el contrato se firmara por algún motivo más adelante, el importe comenzaría a abonarse desde la firma del contrato y finalizaría a los cuatro años desde la firma de este).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01112-93300-20200.

SEGUNDO. - Autorizar y dispone el gasto por los importes y los ejercicios presupuestarios que se describen a continuación, condicionando la ejecución de estas fases del gasto a la existencia de crédito:

<i>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026</i>	<i>495.464,07 €</i>
<i>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2027</i>	<i>495.464,07 €</i>
<i>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2028</i>	<i>495.464,07 €</i>
<i>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2029</i>	<i>412.886,70 €</i>

TERCERO. - Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 2024/268.

OBJETO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE BILBAO Nº 4 DE SEVILLA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.981.856,25 € (IVA incluido).

PLAZO: 4 AÑOS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01112-93300-20200.

ADJUDICATARIO: EMVISESA.

CIF: A-41047267.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Negociado (10.3 Ley 7/1999)".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Os5XY6zOXAI5mSnsbZYHbw==>

2.18.- Adscribir y anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos, el inmueble Centro Cívico-Biblioteca Blas Infante, sito en calle Flor de Retama 1, al ICAS.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la desadscripción al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del inmueble de propiedad municipal, sito en la c/ Flor de Retama 1, inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con el siguiente detalle:

- Código: 33955.*
- Inmueble: Centro Cívico- Biblioteca Blas Infante.*
- Ubicación: Calle Flor de Retama 1.*
- Superficie construida: 1.206,27m².*
- Naturaleza: Dominio Público.*
- Uso: adscrito a Servicio Público.*
- Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.*
- Referencia catastral parcela: 1631004TG4413S0001BG.*

SEGUNDO: Adscribir al Instituto de Cultura y Artes de Sevilla (ICAS), a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el inmueble “Centro Cívico-Biblioteca Blas Infante” (código GPA 33955), referido en el punto primero de este Acuerdo, con el siguiente detalle:

Título: Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destino del bien: Ampliación de la Biblioteca existente, para el fomento de la cultura y beneficio de la comunidad.

Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

CUARTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, al Instituto de Cultura y Artes de Sevilla (ICAS), a Edificios Municipales, a Gobierno Interior e Informática.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LdpILfEKkIudrzE6PHlzDg==>

2.19.- Adscribir y anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos, el Espacio, sito en la Parcela viario y zonas verdes en Hispano Aviación, al Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio.

ACUERDO

“PRIMERO: Adscribir al Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la parcela municipal que a continuación se detalla:

- Inmueble: Espacio Libre D del PERI-TR-4 Hispano Aviación.
- Centro/Ubicación: Parcela Viario y Zonas Verdes en Hispano Aviación.
- Clasificación: Terrenos Urbanos Demaniales.
- Superficie suelo: 5.246,61 m2.
- Naturaleza: Dominio Público.
- Uso: Uso Público Común General.
- Situación Patrimonial: Propiedad.
- Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.
- Término: Sevilla.
- Lindes:

Norte: Inmueble nº 8 Plaza del Zurraque, Centro Deportivo Hispano Aviación e inmueble nº 9 de la C/ Antonio García Corona.

Sur: Inmueble nº 9 de la Plaza del Zurraque, Centro Deportivo Paraguas, Inmuebles nº 2,4,6 y 8 de la C/ Vicente Flores Navarro y nº 7 de la C/ Antonio García Corona.

Este: Inmuebles nº 1, 3 y 5 de la C/ Antonio García Corona y calle Antonio García Corona.

Oeste: Plaza del Zurraque y Centro Deportivo el Paraguas.

Título: Adscripción, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destino del bien: Uso provisional (temporal) de un aparcamiento en superficie para residentes, (Plaza Monte del Pirolo. Barriada de la Hispano Aviación).

Plazo de la adscripción: Hasta que al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

TERCERO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad, Dirección General del Distrito Triana y a la Oficina Administrativa de Edificios Municipales.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YaV6RQ1xAZmzqqpVwiQEAA==>

2.20.- Aprobar convenio de colaboración con el C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud, para el desarrollo de la fase de formación práctica en el Servicio de Protección Civil.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente Centro Docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 2º curso del ciclo formativo, C.D.C.FG.M (Emergencias y Protección Civil), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los alumnos/as que a continuación se relacionan y que realizarán sus prácticas en el Servicio de Protección Civil:

*Víctor Hurtado Peregina
Jacobo Jiménez Senra
Manuel Martín Muñoz
Gabriela Morales Alfonso
Belén Pouget Perez-Solano”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mx+fZFR8fp1cCALo75PUHA==>

2.21.- Aprobar convenio de colaboración con el C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud, para el desarrollo de la fase de formación práctica en el Servicio de Protección Civil.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente Centro Docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud, para el desarrollo de la

fase de formación de las enseñanzas del 2º curso del ciclo formativo, C.F.G.S (Coordinación de Emergencias y Protección Civil), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los alumnos que a continuación se relacionan y que realizarán sus prácticas en el Servicio de Protección Civil:

*Fernando Briz Maqueda
Leandro Martín García
Jesús Moreno Gutiérrez”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PioOQ0df9rC3nmVfRnahZw==>

2.22.- Acuerdo relativo a la adjudicación de los lotes destinados a actividades feriales en el recinto ferial y sus inmediaciones, durante la Feria de Abril de 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Ordenación General de actividades que conformarán el Recinto de Atracciones e inmediaciones del recinto en el que se celebrará la Feria de Abril de 2026, cuyo plano parcelario con la definición de actividades redactado por la Sección Técnica de Fiestas Mayores, obra en el expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la Feria de abril de 2026, en los valores y a los industriales feriantes que se citan en el listado que obra en el expediente, para las actividades que igualmente se indican.

TERCERO.- Abrir un primer plazo entre los días 1 y 15 de diciembre de 2025, ambos inclusive, para que las personas o entidades adjudicatarias de lotes en los emplazamientos previstos puedan hacer efectivo el pago de, al menos, el 25% del valor del lote adjudicado, debiendo hacer frente al resto del importe de la adjudicación, hasta el día 23 de abril de 2026 inclusive”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w3+a+QUCKlk49ajixQAGCQ==>

2.23.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico de Navidad para el año 2025. (RETIRADA)

2.24.- Aprobar la modificación de la RPT del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

En la RPT consistirían en:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

Técnico/a Medio Ingeniero/a Técnico/a Industrial: Electricidad A2-20. (código A181)

Creación del siguiente puesto de trabajo:

Jefe/a de Negociado de Instalaciones y Parque Móvil A2-21, del Servicio de Parques y Jardines. Se requiere titulación de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, especialidad electricidad, o equivalente.

La efectividad de los presentes Acuerdos será el 1 de enero de 2026.

Se adjunta Anexo con la propuesta de RPT.

SEGUNDO. - Aprobar las funciones del puesto de trabajo de nueva creación que figura en el Acuerdo PRIMERO anterior, y que a continuación se relacionan:

Tramitaciones, estudios y proyectos multidisciplinarios de nueva planta y de conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, electromagnéticas e hidráulicas de las fuentes de las zonas verdes del servicio, así como las direcciones de obras de ellos derivados.

Tramitaciones, estudios y proyectos multidisciplinarios de nueva planta y de conservación y mantenimiento de las instalaciones en general de las zonas verdes del servicio, en las que pueda ser necesaria la concurrencia de sus facultades profesionales, dentro de las limitaciones que le imponga la legislación vigente, en exclusividad o en colaboración, con los demás técnicos cualificados del servicio, así como las direcciones de obras de ellos derivados.

Supervisión de los trabajos, que como asistencia técnica, se contraten con terceros para la ejecución posterior de obras de nueva planta, conservación, restauración y rehabilitación, conjuntamente con los técnicos de otras secciones, que se les asignen.

Preparación y desarrollo de pliegos generales y específicos, en sus aspectos de obra civil, para los servicios de conservación y mantenimiento que se vayan a contratar.

Dirección y seguimiento de los contratos de conservación y mantenimiento, en su aspecto de obra civil.

Informes de proyectos y recepciones de obras por el servicio, en cuanto a obra civil, de las zonas verdes de iniciativa pública y privada.

Coordinación con las restantes secciones del servicio.

Coordinar, gestionar y supervisar la contratación de la vigilancia y cierre de parques.

Coordinar, gestionar y supervisar los contratos de prevención de legionella.

Coordinar, gestionar y supervisar los contratos de renting de vehículos del parque móvil del Servicio de Parques y Jardines.

Supervisión, coordinación y seguimiento de las labores de reparación y tareas manuales propias del personal de oficios de fontanería, almacén, conductores y electricistas y demás personal laboral especializado en instalaciones, electromecánica, de riego y de otros tipo.

Seguimiento y mantenimiento de la red de pozos de los parques de medios propios, control y mantenimiento de fuentes, estanques, el control de la legionella,

Mantener relaciones de coordinación con empresas municipales como EMASESA o LIPASAM.

Atender a las peticiones vecinales presentadas a través de la plataforma PGICS o de otro tipo, relacionadas con falta de riego, mantenimiento de aseos públicos o cierre de parques de medios propios.

Realizar las tareas que le encomiende su inmediato superior, adecuadas a su categoría profesional.

Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SSoqW1cteU2duehzF7CEHA==>

2.25.- Autorizar a un funcionario, la compatibilidad del puesto de trabajo que ocupa, con actividad privada.

ACUERDO

“UNICO: Autorizar a D. ANTONIO MATIAS NAVARRO TORRES la compatibilidad de su actividad principal como ingeniero técnico industrial de este Ayuntamiento y su puesto de trabajo como profesor asociado a tiempo parcial en el Departamento de Ingeniería de Diseño de la Universidad de Sevilla (actividad secundaria), en los términos del informe emitido por dicha Universidad, y de conformidad con los artículos 4, 7 y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por considerar que existen razones de especial interés para el servicio público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v5SF17ZxRTpgS0Yp9zMhuA==>

2.26.- Autorizar a una funcionaria, la compatibilidad del puesto de trabajo que ocupa, con actividad privada.

ACUERDO

“UNICO.- Autorizar a D^a. M^a AMELIA LOPEZ IZQUIERDO, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, la compatibilidad entre su actividad principal como Técnico Superior en Ciencias Sociales y Jurídicas en el Ayuntamiento de Sevilla, y un segundo puesto de trabajo como profesora asociada a tiempo parcial en el Departamento de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 7 y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L4Wzo7kTR03e4i/pCWqeFQ==>

2.27.- Autorizar a un funcionario, la compatibilidad del puesto de trabajo que ocupa, con actividad privada.

ACUERDO

“UNICO: Autorizar a D. ANTONIO MANUEL BARBERO RADIO la compatibilidad entre su actividad principal como funcionario municipal con la categoría de Técnico Medio (Diplomado en Enfermería) y un segundo puesto de trabajo como profesor sustituto en plaza de profesor asociado a tiempo parcial en el Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla, en los términos del informe emitido por dicha Universidad, y de conformidad con los artículos 4, 7 y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JMtWrEBKV0uWiOSDtwDI9A==>

2.28.- Acordar reintegro más intereses de demora de subvención concedida para la ejecución del proyecto Programa de Empleo y Formación “Sur Digital”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Acordar el reintegro de la cantidad de 32.559,79 euros (29.806,28 euros de principal y 2.753,51 euros de intereses de demora), correspondiente al reintegro parcial de la subvención recibida por este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto denominado: Programa de Empleo y Formación “SUR DIGITAL”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I5NU9eEYCz2o6uoMShM/HQ==>

2.29.- Adjudicar el contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones básicas de pisos en alojamientos”, del Proyecto Éfeso Sevilla, lotes 1 a 5.

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los cinco lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos” código HOTA0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para cada uno de los lotes:

Lotes 1: Camarera/o de pisos I

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>	<i>16,00 % de baja</i>	<i>32 puntos</i>	<i>5 x 6</i>	<i>30 puntos</i>	<i>62 puntos</i>

Lotes 2: Camarera/o de pisos II

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>	<i>16,00 % de baja</i>	<i>32 puntos</i>	<i>5 x 6</i>	<i>30 puntos</i>	<i>62 puntos</i>

Lotes 3: Camarera/o de pisos III

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>	<i>16,00 % de baja</i>	<i>32 puntos</i>	<i>5 x 6</i>	<i>30 puntos</i>	<i>62 puntos</i>

Lotes 4 : Camarera/o de pisos IV

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>	<i>16,00 % de baja</i>	<i>32 puntos</i>	<i>5 x 6</i>	<i>30 puntos</i>	<i>62 puntos</i>

Lotes 5: Camarera/o de pisos V

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>	<i>16,00 % de baja</i>	<i>32 puntos</i>	<i>5 x 6</i>	<i>30 puntos</i>	<i>62 puntos</i>

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lotes 1: Camarera/o de pisos I

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>

Lotes 2: Camarera/o de pisos II

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>

Lotes 3: Camarera/o de pisos III

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>

Lotes 4: Camarera/o de pisos IV

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>

Lotes 5: Camarera/o de pisos V

<i>Nº de orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.</i>

SEGUNDO: *Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:*

Expte: 2025/ASE/000687.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos” código HOTA0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Total presupuesto base de licitación: 302.250,00€, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 253.890 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 53.316,90 €.

Importe total: 307.206,90 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 16 %.

Adjudicatario: Formación, Desarrollo y Conocimiento S.L.

CIF: B90475104.

Garantía definitiva: (lote 1: 2.538,90 € + lote 2: 2.538,90 € + lote 3 :2.538,90+ lote 4: 2.538,90 + lote 5: 2.538,90) 12.694,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Aplicación Presupuestaria (FINANCIACIÓN AFECTADA) Proyecto de gasto	Importe con IVA
Lote 1	2026	01163.24148.2279960-202530000034	61.441,38 €
Lote 2	2026	01163.24148.2279960-202530000034	61.441,38 €
Lote 3	2026	01163.24148.2279960-202530000034	61.441,38 €
Lote 4	2026	01163.24148.2279960-202530000034	61.441,38 €
Lote 5	2026	01163.24148.2279960-202530000034	61.441,38 €
			307.206,90 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LIPNVLBS4BGNA376GQ>

2.30.- Adjudicar el contrato de formación para la obtención del certificado de profesionalidad de “Carnicería y elaboración de productos cárnicos”, del proyecto Éfeso Sevilla, lotes 1 y 3.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Carnicería y elaboración de productos cárnicos” código INAI0108, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:

Lote 1

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	ANDALUCÍA POLIVALENTES S.L.	5,00 % de baja	10 puntos	10 x 6	60 puntos	70 puntos

Lote 3

<i>Orden</i>	<i>Entidades licitadoras</i>	<i>Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación total</i>
<i>1</i>	<i>ANDALUCÍA POLIVALENTES S.L.</i>	<i>10,00 % de baja</i>	<i>20 puntos</i>	<i>10 x 6</i>	<i>60 puntos</i>	<i>80 puntos</i>

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

<i>LOTE</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>
<i>1</i>	<i>ANDALUCÍA POLIVALENTES S.L.</i>
<i>3</i>	<i>ANDALUCÍA POLIVALENTES S.L.</i>

SEGUNDO: *Adjudicar los LOTES 1 Y 3 del contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:*

Expte: 2025/ASE/000748.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Carnicería y elaboración de productos cárnicos” código INAI0108.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con los establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Total presupuesto base de licitación: 234.000,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación:

<i>Lote</i>	<i>Importe de adjudicación (IVA excluido)</i>
<i>1</i>	<i>74.100,00 €</i>
<i>3</i>	<i>70.200,00 €</i>
	<i>144.300,00 €</i>

Importe del IVA (21%):

<i>Lote</i>	<i>Importe del IVA</i>
<i>1</i>	<i>15.561,00 €</i>
<i>3</i>	<i>14.742,00 €</i>
	<i>30.303,00 €</i>

Importe total:

<i>Lote</i>	<i>Importe de adjudicación (IVA incluido)</i>
<i>1</i>	<i>89.661,00 €</i>
<i>3</i>	<i>84.942,00 €</i>
	<i>174.603,00 €</i>

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado:

<i>Lote</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>1</i>	<i>5,00 %</i>
<i>3</i>	<i>10,00 %</i>

Adjudicatario: ANDALUCÍA POLIVALENTES, S.L.

CIF: B41841230.

Garantía definitiva:

<i>Lote</i>	<i>Garantía definitiva</i>
<i>1</i>	<i>3.705,00 €</i>
<i>3</i>	<i>3.510,00 €</i>

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Partida Presupuestaria-Proyecto de gasto</i>	<i>Importe total imputable (con baja aplicada)</i>
<i>1</i>	<i>01163/24148/22799-202530000034</i>	<i>11,207.62 €</i>
	<i>(2026) 01163.24148.2279960-202530000034</i>	<i>78,453.38 €</i>
<i>3</i>	<i>01163/24148/22799-202530000034</i>	<i>10.617,75 €</i>
	<i>(2026) 01163.24148.2279960-202530000034</i>	<i>74.324,25 €</i>

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 8 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

TERCERO. Declarar desierta la licitación del LOTE 2”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LN5DLTJJYP6B642UDY>

2.31.- Nombrar ponentes en las jornadas de conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

ACUERDO

“ÚNICO.- Nombrar como ponentes de las Jornadas en conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 2025 en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla, a las personas que se indican, y establecer la cantidad de 1.500 euros como percibo de honorarios como igualmente se detalla:

Jornada en conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

<i>Ponentes propuestas</i>	<i>Día</i>	<i>Cuantía honorarios</i>
<i>Rosario Del Rey Alamillo</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>250 €</i>
<i>María José Atoche García</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>250 €</i>
<i>María José Sánchez Aguayo</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>250 €</i>
<i>Mª Ángeles Parejo</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>250 €</i>
<i>Sandra Millán</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>250€</i>
<i>Ana Millán Muñoz</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>250€</i>
<i>Pilar Bonaño Méndez</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>0€</i>
<i>Elena Moreno Maestro</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>0€</i>
<i>Macarena Repetto</i>	<i>20/11/2025</i>	<i>0€</i>

Dicho gasto debe ser imputado a la aplicación presupuestaria 01062-23118-22606, sin que se genere ningún otro coste para el desarrollo de las actividades con cargo a este expediente.

Así mismo, en cumplimiento de la instrucción de la Intervención Municipal y la Tesorería General de fecha 3 de febrero de 2017 relativa a la consignación de las claves del IRPF, tratándose de nombramiento de ponentes, la clave y subclave de aplicación al presente expediente son las correspondientes a:

Concepto: Conferencia.

Clave: F.

Subclave: 02.

Tipo aplicable: 15% “.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Si+EydQsZyX8UjbPd9R7/w==>

2.32.- Autorizar la modificación sustancial del proyecto “Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional en Mali”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar a la entidad CONEMUND, la modificación sustancial presupuestaria del proyecto: “Mejorada la seguridad alimentaria y nutricional, con equidad de género, en 8 aldeas de la comuna rural de Zantièbougou en Malí”, para el que le ha sido concedida una subvención por importe de 138.220,18€, en los términos indicados en el informe emitido por la Unidad de Cooperación al Desarrollo.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe de la Unidad de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nFouCQn8uKedlScr9fWRbg==>

2.33.- Aprobar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla por la Promoción de la Salud 2024”.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la pérdida del derecho a cobro por importe de 5.000,00 euros de la subvención concedida mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2024 a favor de la Asociación Stop Sida para el desarrollo del proyecto denominado “Programa para la mejora de la salud, educación afectivo sexual y de calidad de vida de mujeres lesbianas bisexuales y trans” para 2024 en el marco de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva “SEVILLA POR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD” concedida por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de Promoción de Salud, fundamentada la pérdida del derecho a cobro en el incumplimiento de la obligación de justificación regulado en el artículo la 37,1,c de la Ley 38/2003, 17 de noviembre General de Subvenciones.

“SEGUNDO. Notificar la presente Resolución y pie de recurso a la entidad Asociación Stop Sida”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/luymu1PoE5k0l6nuYsas4w==>

2.34.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio para la ejecución de programas y actividades de promoción de la salud en el ámbito educativo y comunitario.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación anticipada cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por importe de 91.673,41 euros para atender las obligaciones futuras derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio 2026.

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación de servicios necesarios para la ejecución de programas y actividades de Promoción de la salud en el ámbito educativo y comunitario, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SVS/000980.

Objeto: Prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de Promoción de la salud en el ámbito educativo y comunitario.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Tramitación del gasto: Anticipada.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 75.763,15 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.910,26 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 91.673,41 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

01084/31107/22799 Lote 1: 37.366,71 euros.

01084/31107/22799 Lote 2: 37.366,71 euros.

01084/31107/22799 Lote 3: 16.939,99 euros.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0032992”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LLX64RG4RTYRGLX7B4>

2.35 - Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para la ejecución del espectáculo “Road Show”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de prestación de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2025/NSP/001013.

Objeto: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ESPECTÁCULO ROAD SHOW.

Importe de adjudicación: 9.750,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento en base art 20, uno 8º a) y 14º c) LIVA.

Importe total: 9.750,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01084.31107.22799.

Plazo de ejecución: Las representaciones se realizarán los días 18,19 y 20 de febrero.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.

Adjudicatario: Asociación para el Estudio de la Lesión Medular espinal (AESLEME) CIF: G-80081856.

CUARTO- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Servicio de Promoción de la Salud”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LL4Y3WUNBUMNOJ7VCA>

2.36.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para la ejecución de las representaciones teatrales “Week End” del programa Teatro y Salud: Tras la búsqueda de un espacio común.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de prestación de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2025/NSP/001014.

Objeto: CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES TEATRALES DE LA OBRA “WEEK END” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TEATRO Y SALUD: TRAS LA BÚSQUEDA DE UN ESPACIO COMÚN.

Importe de adjudicación: 8.750,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.837,50 €.

Importe total: 10.587,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01084.31107.22799.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.

Adjudicatario: VIENTO SUR TEATRO S.L. CIF: B-91883934.

CUARTO.- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Servicio de Promoción de la Salud”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LNVNRCMKDX5XIU2SKA>

2.37.- Iniciar un procedimiento de reintegro más intereses de demora y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria gastos de funcionamiento 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Iniciar procedimiento de reintegro parcial de 313,47 euros abonados y correspondientes al 60% de la subvención concedida a la PARROQUIA OMNIUM SANCTORUM, CIF R41005876, por Resolución de la Delegada del Distrito Casco Antiguo nº 8621 de 20 de noviembre de 2024, dentro de la Convocatoria Pública de subvenciones, modalidad de “gastos de funcionamiento” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2024.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro parcial por importe de 208,98 euros, no abonados aún, y relativos al 40% de la subvención concedida a la PARROQUIA OMNIUM SANCTORUM, CIF R41005876 por Resolución de la Delegada del Distrito Casco Antiguo nº 8621 de 20 de noviembre de 2024, dentro de la Convocatoria Pública de subvenciones, modalidad de “gastos de funcionamiento” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Casco Antiguo, año 2024.

TERCERO.- Dar traslado a cuantas personas pudieran tener interés en el asunto.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GSkS9koXSAvWXW55+KRRsA==>

2.38.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio para la interpretación del espectáculo “Triana en Navidad”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2025/NSP/0001096.

Objeto: Contratación del espectáculo TRIANA EN NAVIDAD.

Importe de licitación: 6.000 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.260 €.

Importe total: 7.260 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01716 33801 22609	7.260 Euros

Plazo de ejecución: 1 día, el 29 de noviembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 168.2.a) LCSP.

Adjudicatario: Maria del Carmen Contreras Romero con NIF: 28813040C.

Importe de adjudicación: 6.000 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.260 €.

Importe total: 7.260 €w.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LNFTWSVICXVUM5SAEY>

2.39.- Aprobar gasto y adjudicar los contratos de servicios para la interpretación del espectáculo “Triana Sainetea en Navidad”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2025/NSP/0001128

Objeto: Contratación de la compañía teatral GIRALDILLO DE COMEDIA para la interpretación del espectáculo teatral TRIANA SAINETEA EN NAVIDAD.

Importe de licitación: 1.800 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 0 €

Importe total: 1.800 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
01716 33801 22609	1.800 Euros

Plazo de ejecución: 1 día, el 14 de diciembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 168.2.a) LCSP.

Adjudicatario: Asociación Cultural Giradillo de Comedias con CIF 41153750.

Importe de adjudicación: 1.800 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 0 €.

Importe total: 1.800 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LJZMZZBOY3VCCHQTMU>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Proponer el cese y nombramiento de representante permanente en el Consejo de Administración de Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proponer el cese de D^a Silvia Pozo Sánchez y la designación de D. Ricardo Villena Machuca, Gerente del Instituto de Deportes, como representante permanente del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de Estadio de la Cartuja de Sevilla S.A.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno para su conocimiento en la próxima sesión que se celebre.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cmepGcXxX5eAcSEYSwOzyQ==>

3.2.- Adjudicar el contrato de servicio de conceptualización, producción, grabación, edición y difusión del espacio “Historias de Sevilla”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2025/NSP/001067.

Objeto: "Historias de Sevilla".

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. - B28016970.

Presupuesto Base de Licitación: 49.586,78 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.413,22€.

Total Presupuesto Base de Licitación: 60.000,00€, Iva incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01013 - 92007 – 22602.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002148."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LMUDKRJO25WHOFJHEA>

3.3.- Adjudicar el contrato del servicio de emisión en directo del programa "Hora 25".

ACUERDO

"PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2025/NSP/001079.

Objeto: Emisión de "Hora 25".

Tramitación expediente: Ordinaria.

Presupuesto Base de Licitación: 33.057,85 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.942,15 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 40.000,00 €, Iva incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01013 - 92007 – 22602.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002148.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LNNJQSG75V5AAZZX4E>

3.4.- Aprobar proyectos de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

ACUERDO

"PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

	<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>			
<i>01719</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA</i>		
<i>17101-60902</i>	<i>Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores</i>	<i>2025/2/00000/31-Distrito Este-Alcosa-Torreblanca-Inversiones en Parques y Jardines</i>	<i>290.552,62</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>			<i>290.552,62</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>			
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PROYECTO DE GASTO</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE ANULAN</i>			
<i>01719</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA</i>		
<i>15321-60909</i>	<i>Inversión nueva en alcorques, parterres y rotondas</i>	<i>2025/2/00000/29-Distrito Este-Alcosa-Torreblanca-Inversiones en Vías Públicas</i>	<i>43.000,00</i>
<i>15321-6090903</i>	<i>Inversión nueva en alcorques, parterres y rotondas</i>	<i>2023/2/00000/44-Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Pavimentación en Vías Públicas</i>	<i>30.000,00</i>
<i>15321-6090904</i>	<i>Inversión nueva en alcorques, parterres y rotondas</i>	<i>2024/2/00000/53- Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Pavimentación en Vías Públicas</i>	<i>43.000,00</i>
<i>15321-60999</i>	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general</i>	<i>2025/2/00000/29-Distrito Este-Alcosa-Torreblanca-Inversiones en Vías Públicas</i>	<i>30.000,00</i>
<i>15321-6099903</i>	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general</i>	<i>2023/2/00000/44- Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Pavimentación en Vías Públicas</i>	<i>33.000,00</i>
<i>15321-6099904</i>	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso general</i>	<i>2024/2/00000/53- Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Pavimentación en Vías Públicas</i>	<i>30.000,00</i>

15321-6190100	Inversión de rehabilitación de viales	2020/2/00000/48- Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Pavimentación en Vías Públicas	81.552,62
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			290.552,62

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN			
01714	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CERRO-AMATE		
15321-6090204	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores	2024/2/00000/28-Dto. Cerro-Amate. Pavimentación Vías Públicas	66.995,56
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			66.995.56

BAJAS POR ANULACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN			
01714	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO CERRO-AMATE		
15321-6090100	Inversión nueva en viales	2020/2/00000/42-Distrito Cerro-Amate. Pavimentación vías Públicas	22.734,95
15325-6090100	Inversión nueva en viales	2020/2/00000/43-Dto. Cerro-Amate. Pavimentación Vías Públicas. Participación Ciudadana	13.560,61
15321-6090503	Inversión nueva en mobiliario urbano	2023/2/00000/26-Distrito Cerro-Amate. Pavimentación de Vías Públicas	3.500,00
15325-6190203	Inversión de reposición en juegos infantiles y de mayores	2023/2/00000/28-Distrito Cerro-Amate. Pavimentación de Vías Públicas. Participación Ciudadana	7.500,00
15325-6190204	Inversión de reposición en juegos infantiles y de mayores	2024/2/00000/30-Dto. Cerro-Amate. Pavimentación Vías Públicas. Participación Ciudadana	7.000,00

15321-6090504	Inversión nueva en mobiliario urbano	2024/2/00000/28-Dto. Cerro-Amate. Pavimentación Vías Públicas	100,00
15321-6090904	Inversión nueva en alcorques, parterres y rotondas	2024/2/00000/28- Dto. Cerro-Amate. Pavimentación Vías Públicas	100,00
15321-6090203	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores	2023/2/00000/26-Distrito Cerro-Amate. Pavimentación de Vías Públicas	5.000,00
15325-6090203	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores	2023/2/00000/28-Distrito Cerro-Amate. Pavimentación de Vías Públicas. Participación Ciudadana	7.500,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			66.995,56

TERCERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN			
01191	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES		
43203-2270663	Estudios y trabajos técnicos	2023/2/PRT09/1-Plan de Sostenibilidad Turística en Sevilla	89.354,09
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			89.354,09

BAJAS POR ANULACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN			
01191	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES		
43203-2260663	Reuniones, conferencias y cursos	2023/2/PRT09/1-Plan de Sostenibilidad Turística en Sevilla	89.354,09
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			89.354,09

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RvI3eu3SYydruhNce5aSeA==>

3.5.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado mediante préstamo y con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
01053	AGENCIA DE LA ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD DE SEVILLA	
16501-61904	Inversión de reposición de alumbrado	9.613.505,15
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		9.613.505,15
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		142.770,51

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
91100	Préstamos recibidos L/P de entes del Sector Público. IDAE	9.470.734,64
TOTAL		9.470.734,64

BAJAS POR ANULACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN			
01061	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES		
23112-6321768	Construcción centro servicios sociales	2007/2/00000/98-Proyecto de Construcción de Tres Centros de Servicios Sociales Bis	129.947,50
01112	SERVICIO DE PATRIMONIO		
93300-6400503	Propiedad intelectual	2023/2/00000/94-Propiedad Intelectual	12.823,01
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			142.770,51

Los créditos deberán quedar incluidos en el proyecto de gastos: 2025-2-00000-93 - Proyecto "Smart Lighting Ecity Cartuja".

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LBd7C1PzTeSdIybVQKytyQ==>

3.6.- Aprobación de la modificación del contrato de suministro e implantación de un sistema de información integrado de gestión de recursos humanos.

ACUERDO

"PRIMERO: Aprobar la modificación del contrato de "Suministro e implantación de un sistema de información integrado de gestión de Recursos Humanos para el Ayuntamiento de Sevilla" (Ref. 15/20), prestado por la U.T.E. INGENIA - SHS (U42741256), consistente en la asunción de gastos de soporte, mantenimiento de los módulos ya entregados así como asistencias técnicas para resolver incidencias, al no estar inicialmente previstos dichos servicios en contrato.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 97.318,85 € (IVA incluido), a fin de financiar los nuevos servicios no previstos inicialmente en el contrato, imputándose a la siguiente partida:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
01101-92017-22799/25	97.318,85 €

„

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//gB9jARq11o3YitVQwe7ig==>

3.7.-.Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de operaciones y mantenimiento de la infraestructura del CPD principal del Ayuntamiento.

ACUERDO

"PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 25.425,81 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la prórroga del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22799/25	5.029,28 €
01101-92017-22799/26	20.396,53 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2024/SVS/000645/PROR 1.
Objeto: Prórroga de la “Gestión de operaciones y mantenimiento de la infraestructura del CPD principal del Ayuntamiento de Sevilla” (Ref. 14/24).
Adjudicatario: FIBRATEL, S.L. (B80444508).
Importe de Adjudicación: 50.851,62 € (IVA incluido).
Importe de la Prórroga: 21.013,07 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 4.412,74 €.
Importe Total: 25.425,81 € (IVA incluido).
Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22799/25	5.029,28 €
01101-92017-22799/26	20.396,53 €

Plazo de la Prórroga: Seis meses (desde el 26 de Noviembre de 2025 al 26 de Mayo de 2026).
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.
Responsable del contrato: D. Francisco Pérez Vargas, Técnico de Comunicaciones del Servicio de Tecnologías de la Información.

QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LMZPXOMZ3T4RCXXQL4>

3.8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicios de renovación del mantenimiento de licencias y soporte avanzado de la base de datos Oracle.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que

asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el correspondiente ejercicio.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto correspondiente, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>135.698,95 €</i>
<i>01101-92017-22799/26</i>	<i>158.195,40 €</i>

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2025/NSP/001156.

Objeto: Servicios de renovación del mantenimiento de licencias y soporte avanzado de la base de datos Oracle implantados en el Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 38/25).

Adjudicatario: ORACLE IBÉRICA, S.R.L. (B78361482).

Importe de Adjudicación: 242.887,89 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 51.006,46 €.

Importe Total: 293.894,35 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>135.698,95 €</i>
<i>01101-92017-22799/26</i>	<i>158.195,40 €</i>

Garantía definitiva: 12.144,39 €.

Plazo máximo de ejecución: Doce meses a partir del día 1 de Enero de 2026, prorrogables por un plazo máximo de doce meses, en uno o varios períodos.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad.

Responsable del contrato: D.ª María José Gil Suárez, Jefe de la Sección de Infraestructuras TIC y Comunicaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la URL
siguiente
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPS3LM5DXPWZ4BE5HY3AGE>

3.9.- Aprobar la adjudicación de 33 ayudas económicas de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2025, a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista.

ACUERDO

“PRIMERO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional de la convocatoria por las entidades solicitantes que se indican a continuación, debiendo darse traslado a las mismas del informe que sirve de motivación al acuerdo que se adopta en tal sentido, en el particular que les afecte:

<i>P.S.</i>	<i>SOLICITANTE</i>
<i>20</i>	<i>ASOC. PROF. DE COMERCIANTES DE PESCADO Y MARISCO DE SEVILLA Y PROVINCIA (ADEPESCA)</i>
<i>22</i>	<i>ASOC. COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTO LAS PALMERITAS</i>

SEGUNDO: Aprobar la adjudicación de 33 ayudas económicas, en relación con la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones correspondientes al año 2025 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista, a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I del presente acuerdo, por los importes y conceptos que asimismo se indican para cada una de ellas.

TERCERO: Aprobar el pago de las ayudas a las entidades beneficiarias señaladas en el apartado segundo de este acuerdo, siendo el importe total de las mismas de 387.200,70 euros correspondiendo a Asociaciones de Comerciantes un importe total de 237.200,70 euros y a Federaciones y Confederaciones un total de 150.000 euros que se financiarán con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 01161- 43302-48900 del presupuesto vigente y que se harán efectivas conforme a lo previsto en el apartado 19 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2SifknPqo7YpDTP0EF82Vw==>

3.10.- Autorizar la cesión a favor de la empresa Distrito Z RE Development, SB III, S.L., de la parcela denominada R-1, sita en calle Doctor Miguel Ríos Sarmiento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la cesión de la concesión demanial sobre la parcela municipal, calificada de SIPS, denominada R-1 resultante del “Estudio de Detalle recinto de Feria y Exposiciones de Sevilla”, Ubicada en c/ Doctor MIGUEL RIOS SARMIENTO, suelo recinto ferias-exposiciones, Sevilla 41020, Código Inventario Municipal de bienes y derechos (GPA). 33128, referencia catastral 0435002TG4403N0001WE, a favor de Distrito Z RE Development, SB III, S.L.

SEGUNDO: Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, la cesión de la concesión demanial adoptada en el acuerdo anterior.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a EMVISESA, a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aph3jVKtH2UIKCZxj1S+tg==>

3.11.-.Conceder a las AMPAS ayudas en especie. Línea 1: Talleres educativos.

ACUERDO

“PRIMERO: Conceder a las AMPAS que a continuación se relacionan las siguientes “Ayudas en Especie”. Línea 1. Talleres Educativos (semana del 17 al 21 de noviembre):

<i>CIF</i>	<i>AMPA</i>	<i>CURSO</i>	<i>Nº</i>	<i>TALLER</i>	<i>FECHA</i>
G41256892	Los Poemas	6º EP	30	Técnicas de estudio y concentración	18.11
G41433590	Entre Árboles	1º ESO	30	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G41433590	Entre Árboles	4º ESO	30	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G41433590	Entre Árboles	1º ESO	30	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G41433590	Entre Árboles	4º ESO	30	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G41433590	Entre Árboles	3º primaria	25	Expresión corporal y juegos teatrales	19.11
G41124025	Macarena	1º, 2º y 3º primaria	25-30	Animación a la lectura	17.11
G41124025	Macarena	4º, 5º y 6º primaria	25-30	Animación a la lectura	17.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	3er Ciclo	25	Técnicas de estudio y concentración	18.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	3er Ciclo	25	Técnicas de estudio y concentración	18.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	3er Ciclo	25	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	3er Ciclo	25	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	3er Ciclo	25	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	3er Ciclo	25	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	2º Ciclo	25	Expresión corporal y juegos teatrales	17.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	2º Ciclo	25	Expresión corporal y juegos teatrales	17.11

G41997156	La Salle Felipe Benito	2º Ciclo	25	Expresión corporal y juegos teatrales	17.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	2º Ciclo	25	Expresión corporal y juegos teatrales	18.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	2º Ciclo	25	Expresión corporal y juegos teatrales	18.11
G41997156	La Salle Felipe Benito	2º Ciclo	25	Expresión corporal y juegos teatrales	18.11
G41271297	Las Palmeras	6º EP	25	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G41271297	Las Palmeras	6º EP	25	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G41472051	Jóvenes con futuro	6ºA EP	25	Técnicas de estudio y concentración	18.11
G41472051	Jóvenes con futuro	6ºB EP	25	Técnicas de estudio y concentración	18.11
G41472051	Jóvenes con futuro	3º infantil B	21	Expresión corporal y juegos teatrales	17.11
G41472051	Jóvenes con futuro	3º infantil A	20	Expresión corporal y juegos teatrales	17.11
G41935842	Los Viveros	5º primaria	14	Técnicas de estudio y concentración	18.11
G41935842	Los Viveros	6º primaria	18	Técnicas de estudio y concentración	18.11
G91840660	Huerta La Estrella	5ºA EP	25	Técnicas de estudio y concentración	19.11
CIF	AMPA	CURSO	Nº	TALLER	FECHA
G91840660	Huerta La Estrella	5ºB EP	25	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G91840660	Huerta La Estrella	6ºA EP	25	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G91840660	Huerta La Estrella	6ºB EP	25	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G91902619	María Galiana	2º primaria	25	Animación a la lectura	17.11
G91902619	María Galiana	1º primaria	25	Animación a la lectura	17.11
G91902619	María Galiana	3º primaria	25	Animación a la lectura	18.11
G91902619	María Galiana	4º primaria	25	Animación a la lectura	18.11
G91902619	María Galiana	5º EP	25	Técnicas de estudio y concentración	18.11
G91902619	María Galiana	6º EP	25	Técnicas de estudio y concentración	18.11
G41259136	Tibidabo	6º A EP	25	Técnicas de estudio y concentración	17.11
G41259136	Tibidabo	6º B EP	25	Técnicas de estudio y concentración	17.11
G41395815	Luisa de Marillac	6º EP (1 línea)	26	Técnicas de estudio y concentración	21.11
G41427543	Para un mañana	5º primaria	20	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G41427543	Para un mañana	6º primaria	20	Técnicas de estudio y concentración	20.11

G41297516	Francisco de Goya	2º ESO A	25-30	Técnicas de estudio y concentración	17.11
G41297516	Francisco de Goya	2º ESO B	25-30	Técnicas de estudio y concentración	17.11
G41297516	Francisco de Goya	2º ESO C	25-30	Técnicas de estudio y concentración	17.11
G41297516	Francisco de Goya	2º ESO D	25-30	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G41297516	Francisco de Goya	2º ESO E	25-30	Técnicas de estudio y concentración	19.11
G91884254	La Cobaya	5º EP	30	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G91884254	La Cobaya	infantil 5 años	15	Expresión corporal y juegos teatrales	20.11
G91884254	La Cobaya	infantil 4 años	15	Expresión corporal y juegos teatrales	20.11
G41080581	Nao Victoria	6º A EP	20	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G41080581	Nao Victoria	6º B EP	20	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G41080581	Nao Victoria	5º A EP	25	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G41080581	Nao Victoria	5º B EP	25	Técnicas de estudio y concentración	20.11
G90139262	Albahaca	5ª y 6º EP	30 (total)	Técnicas de estudio y concentración	17.11
G91591214	Pedro Ricaldone	5º primaria	30	Animación a la lectura	19.11
G91591214	Pedro Ricaldone	5º primaria	30	Animación a la lectura	19.11
G91591214	Pedro Ricaldone	6º primaria	30	Animación a la lectura	20.11
G91591214	Pedro Ricaldone	6º primaria	30	Animación a la lectura	20.11
G41667577	San Agustín Sevilla	4º Primaria	26	Expresión corporal y juegos teatrales	21.11
G41667577	San Agustín Sevilla	4º Primaria	26	Expresión corporal y juegos teatrales	21.11
G41263898	Augusto Peyré	2º primaria	25	Expresión corporal y juegos teatrales	18.11
G41263898	Augusto Peyré	2º primaria	25	Expresión corporal y juegos teatrales	18.11

SEGUNDO: Anular la concesión de los siguientes talleres que fue aprobada por resolución número 8022 de fecha 07/11/2025:

CIF	AMPA	CURSO	Nº	TALLER	FECHA
G41271298	Las Palmeras	1º primaria	25	Animación a la lectura	13.11
G41271299	Las Palmeras	1º primaria	25	Animación a la lectura	13.11

TERCERO: Aceptar la renuncia por parte de las AMPAS a los siguientes talleres, cuya concesión fue aprobada por resolución número 8022 de fecha 07/11/2025:

<i>CIF</i>	<i>AMPA</i>	<i>CURSO</i>	<i>Nº</i>	<i>TALLER</i>	<i>FECHA</i>
<i>G41141144</i>	<i>Asociación de Padres de Alumnos del colegio Ortíz de Zúñiga</i>	<i>6º primaria</i>	<i>30</i>	<i>Técnicas de estudio y concentración</i>	<i>11.11</i>
<i>G41141144</i>	<i>Asociación de Padres de Alumnos del colegio Ortíz de Zúñiga</i>	<i>3 a 5 años</i>	<i>30</i>	<i>Expresión corporal y juegos teatrales</i>	<i>11.11</i>
<i>G41487174</i>	<i>La Roldana</i>	<i>1º ESO A</i>	<i>30</i>	<i>Técnicas de estudio y concentración</i>	<i>11.11</i>
<i>G41487174</i>	<i>La Roldana</i>	<i>1º ESO B</i>	<i>30</i>	<i>Técnicas de estudio y concentración</i>	<i>11.11</i>
<i>G41487174</i>	<i>La Roldana</i>	<i>1º ESO C</i>	<i>30</i>	<i>Técnicas de estudio y concentración</i>	<i>11.11</i>
<i>G41487174</i>	<i>La Roldana</i>	<i>2º ESO A</i>	<i>30</i>	<i>Técnicas de estudio y concentración</i>	<i>10.11</i>
<i>G41487174</i>	<i>La Roldana</i>	<i>2º ESO B</i>	<i>30</i>	<i>Técnicas de estudio y concentración</i>	<i>10.11</i>
<i>G41487174</i>	<i>La Roldana</i>	<i>2º ESO C</i>	<i>30</i>	<i>Técnicas de estudio y concentración</i>	<i>10.11</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/f7fFck4ESHA+Izehxla5sg==>

3.12.- Nombrar ponente con motivo de la convocatoria de subvenciones en especies, dirigidas a las AMPAS, línea 2: conferencias educativas.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el nombramiento como ponente de las persona que a continuación se relaciona con motivo de la convocatoria de subvenciones en especie, línea 2 conferencias educativas dirigidas a las AMPAS de los centros educativos de la ciudad de Sevilla que tendrán lugar entre los días 17 de noviembre y 10 de diciembre de 2025, con unos honorarios por persona y conferencia de 350,00 euros, (impuestos incluidos), sin que se derive ningún otro gasto por viaje, alojamiento, manutención, etc.

<i>PONENTE</i>	<i>DNI</i>
<i>Raúl Pérez Alfonso</i>	<i>29612848A</i>

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto de 3.500,00 € imputable a la partida presupuestaria 01152-32603-48900, correspondiente al número total de conferencias que va a realizar el ponente Raúl Pérez Alfonso:*

<i>PONENTE</i>	<i>Nº DE CONFERENCIAS</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>
<i>Raúl Pérez Alfonso</i>	<i>10</i>	<i>3.500,00 €</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PctUUpPubOuXzWYibXl1TA==>

3.13.-.Aprobar la contratación de catorce peones de limpieza para distintos colegios públicos.

ACUERDO

*“**ÚNICO.**- Aprobar la contratación laboral de catorce peones de limpieza abajo detallados para distintos colegios públicos de la ciudad de Sevilla por sustitución de trabajadores y trabajadoras que encuentran prestando servicios en otras dependencias municipales a través de comisiones de servicios o traslados provisionales.*

<i>CATEGORÍA</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>TRABAJADOR SUSTITUIDO</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>PASO PRIETO</i>	<i>JOSE IGNACIO</i>	<i>MANUELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>MACÍAS NIEBLA</i>	<i>DANIEL</i>	<i>MANUEL MONTES GONZÁLEZ</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>LÓPEZ IZQUIERDO</i>	<i>DAVID</i>	<i>FRANCISCO JAVIER VILLA VARGAS</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>DE LA ROSA GARCÍA</i>	<i>FRANCISCO JOSÉ</i>	<i>JUAN CARLOS AGUILAR GUZMÁN</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>TEY MILLÁN</i>	<i>MARINA</i>	<i>JOSÉ ANTONIO OLIVA GARCÍA</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>MÁRQUEZ PASCUAL</i>	<i>MARÍA VICTORIA</i>	<i>MANUEL GARDUÑO ÁLVAREZ</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>HIDALGO COBOS</i>	<i>JOSÉ MANUEL</i>	<i>MANUEL RODRÍGUEZ DÍAZ</i>
<i>PEON OFICIOS</i>	<i>TENA SANTANA</i>	<i>JOSÉ</i>	<i>FRANCISCO JAVIER RAMOS MANZANO</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>MARTOS MORALES</i>	<i>FRANCISCO JAVIER</i>	<i>RAUL ORTIZ GARCÍA</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>ORDÓÑEZ GARRIDO</i>	<i>ANTONIO</i>	<i>ANTONIA MARÍA CORTÉS CARRASCO</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>MANZANO CALIANI</i>	<i>FRANCISCO</i>	<i>ALBERTO GÓMEZ PÉREZ</i>

<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>ORTEGA VÍLCHEZ</i>	<i>JOSÉ ENRIQUE</i>	<i>CONSUELO GAVILÁN RIVERO</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>MARTÍN SÁNCHEZ</i>	<i>ROSA MARÍA</i>	<i>ISABEL SORROCHE MANTERO</i>
<i>PEON LIMPIEZA</i>	<i>MAÑERO FAJARDO</i>	<i>FRANCISCO</i>	<i>RAFAEL BARRERA CASTILLO</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UisvBQsNUwTvZsK0dKgOzQ==>

3.14.- Aprobar el Anexo IV del convenio marco de colaboración con TUSSAM, para la difusión de las campañas de sensibilización ciudadana, con motivo de la conmemoración del 25N de 2025, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el Anexo IV del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 14 de febrero de 2024, entre el Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones y TUSSAM para la difusión de las Campañas de sensibilización ciudadana con motivo de la conmemoración del 25N de 2025, Día internacional contra la Violencia hacia las Mujeres

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ECR7ZevnuBST6/sp3S/mQ==>